

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL  
COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL**

**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD  
OPERACIONAL**

**OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL**  
(Varadero, Cuba, 17 de junio de 2003)

Asunto 3: **Revisión del avance del programa de trabajo establecido por la Junta General para el año 2003.**

Propuesta de actividades del Proyecto en el campo de AVSEC.

(Nota presentada por el Coordinador General)

**Resumen**

Esta nota de estudio presenta información sobre las actividades AVSEC en la región y una propuesta de actividades adicionales para ser consideradas dentro del Sistema.

**1. Introducción**

1.1. Los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de Norteamérica, entre otras cosas, trajo como consecuencia un lamentable decremento en el flujo de transporte aéreo internacional y afectó a la industria aeronáutica en todos sus frentes, la misma que se vio obligada a aplicar medidas para sostener el transporte aéreo, procurando mantener niveles que permitan recuperar en el mediano plazo la confiabilidad de los usuarios de este modo de transporte. Entre los problemas de mayor incidencia se destacan: la disminución del tráfico; el estancamiento en la adquisición de aeronaves; la limitación en la producción de partes, piezas, etc.; la recesión producida en los aeropuertos; el incremento de los costos por la implementación de nuevas medidas de seguridad; y, el encarecimiento de las pólizas de seguros por guerra y terrorismo.

1.2. La Séptima reunión ordinaria de la Junta General del Sistema celebrada en Lima, Perú el 18 de septiembre de 2002 solicitó al Coordinador General que presentara para la próxima Reunión Ordinaria de la Junta un programa de actividades en el campo AVSEC para considerar su incorporación en las actividades del Sistema. A continuación se presenta un resumen de las actividades regionales realizadas por la OACI, en apoyo a temas de seguridad aeroportuaria y una propuesta de actividades en este campo para ser considerada por la Junta General.

## 2. **Iniciativas regionales**

2.1. En el ámbito regional, durante la “XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estados y Gobierno”, que se llevó a cabo en la ciudad de Lima, Perú, entre el 23 y 24 de noviembre de 2001, los Presidentes, entre otras cosas, resaltaron las serias repercusiones que las acciones terroristas del 11 de septiembre habían ocasionado en la industria aérea latinoamericana y adoptaron varias medidas al respecto.

2.2. De igual manera, varios países de la región, por iniciativa propia, adoptaron diferentes medidas para apoyar a sus líneas aéreas y enfrentar los elevados incrementos que se dieron, especialmente en los precios de las pólizas de seguro, tanto en la cobertura de daños a terceros como en lo que tiene que ver con guerra y actos terroristas.

2.3. Por otro lado, la Décima reunión del GREPECAS, que se celebró entre el 23 y 27 de octubre de 2001, en Las Palmas, Islas Canarias, España, al tomar nota del creciente énfasis que los Estados, Organismos Internacionales y la OACI estaban poniendo en la seguridad de la aviación civil (AVSEC) a raíz de los acontecimientos de terrorismo ocurridos el 11 de septiembre de 2001 y, en particular, la resolución adoptada por la Asamblea de la OACI en su 33° Período de Sesiones y la reunión de su Grupo de expertos sobre AVSEC en noviembre de 2001, consideró que era probable que surgiera un plan de acción de la OACI y acordó que el GREPECAS debía cooperar y contribuir, según el caso, con el mayor número de actividades AVSEC.

2.4. Por tanto el Grupo Coordinador de Administración del GREPECAS aprobó el establecimiento de un Comité AVSEC (AVSEC/COMM) constituido por expertos en seguridad de la aviación familiarizados con las especificaciones, actividades y desarrollos AVSEC de la OACI. Este Comité coordinará estrechamente con el Grupo de Expertos AVSEC de la CLAC para garantizar que sus actividades sean complementarias y evitar duplicación del trabajo.

2.5. Los términos de referencia del Comité de la Seguridad de la Aviación (AVSEC/COMM) son los siguientes:

- fomentar la cooperación regional entre los Estados, organizaciones internacionales y la industria a fin de facilitar la exitosa implantación de las Normas y Métodos Recomendados (SARPs) de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación (AVSEC);
- alentar la participación de los Estados en el Mecanismo y Programas de Implantación AVSEC de la OACI, a fin de incluir sus aportes voluntarios de financiamiento y personal cuando fuera solicitado por la OACI;
- apoyar activamente el Plan de Acción AVSEC aprobado por la OACI y otras iniciativas regionales AVSEC; y
- favorecer una toma de conciencia en el ámbito AVSEC dentro de la región, mediante el auspicio y la participación en actividades de instrucción afines y seminarios.

2.6. En la Segunda reunión del Comité de la Seguridad de la Aviación (AVSEC/COMM/2) realizada en Mérida, México del 7 al 10 de abril de 2003 se estableció el siguiente programa de trabajo:

- Definir los procedimientos de coordinación entre el Comité AVSEC, el Grupo de Expertos AVSEC de la CLAC y el Grupo GEASA.
- Identificar y analizar las carencias y deficiencias en la implantación de las disposiciones AVSEC de la OACI que son comunes en muchos Estados/Territorios de las Regiones CAR/SAM y desarrollar iniciativas y medidas regionales que alienten y faciliten la resolución de dichas carencias y deficiencias.
- Desarrollar un programa de talleres de educación y concientización nacionales y sub-regionales AVSEC que incluya la definición de temas, contenido del programa, duración, ubicación, instructores, participación, programación, etc.
- Identificar recursos financieros potenciales para financiar los programas de capacitación regionales AVSEC.
- Recopilar un directorio de instructores AVSEC calificados disponibles en las Regiones CAR/SAM para su uso en los eventos de capacitación regional.
- Preparar un programa de trabajo para el AVSEC/COMM utilizando el software MS Project y adoptando el formato modelo del ACG.
- Desarrollar métodos de investigación de precios/tarifas y disponibilidad de equipo de seguridad y de tecnología avanzada para su aplicación regional.
- Desarrollar un mecanismo regional (lineamientos escritos) para compartir información sensible sobre amenazas a la aviación civil.

2.7. Por otro lado, cabe destacar que la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), en su programa de trabajo, consideró el tema de la seguridad aeroportuaria como de “alta prioridad” y, para tal efecto, constituyó un Grupo de trabajo cuyo objetivo principal es el de “elaborar una política regional en materia de seguridad de la aviación civil”, cuyos términos de referencia son los siguientes:

- Levantar información sobre la aplicación de normas, métodos recomendados y directrices de la OACI en la región, elaborando una encuesta para preparar un diagnóstico de la situación.
- Desarrollar un mecanismo de coordinación entre los diferentes Estados miembros sobre el desarrollo de planes maestros de seguridad de la aviación civil, de conformidad con el Apéndice 1 del Anexo 17.
- Evaluar las necesidades de capacitación buscando alternativas de aporte (Estados donantes) a fin de contribuir al mecanismo de la OACI.
- Evaluar las necesidades de equipamiento y alternativas de financiamiento, considerando que los

Estados no disponen de suficientes medios para su adquisición.

- Elaborar los lineamientos necesarios para establecer una política regional en materia de seguridad de la aviación civil.

*Nota: Este Grupo ad hoc está constituido por técnicos especializados en la materia y tanto sus reuniones como sus acuerdos deberán recibir tratamiento reservado por los temas que allí se discuten.*

2.8. El Grupo AVSEC de la CLAC ya ha mantenido cuatro reuniones, en las que se ha avanzado principalmente en la elaboración una encuesta de diagnóstico de la situación regional y otra referida a la capacitación. Después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 se consideró conveniente reestructurar los objetivos del Grupo para que actúe con total independencia y adquiera carácter de permanencia. Consecuentemente, a partir de la próxima reunión de este Grupo, prevista a realizarse en el mes de octubre en Argentina, se reorientarán sus términos de referencia y objetivos., en todo caso, se espera que para la próxima Asamblea ya se disponga de una Decisión sobre lineamientos de política regional en materia de seguridad de la aviación civil.

2.9. Tomando en consideración el trabajo que viene desarrollando la OACI y la constitución del Grupo en el marco del GREPECAS, durante la reciente reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC (Cartagena de Indias, Colombia, 15 y 16 de mayo de 2002), las autoridades aeronáuticas allí reunidas acordaron establecer una estrecha cooperación entre el Grupo de la CLAC y el del GREPECAS para evitar la duplicación de esfuerzos, armonizando los términos de referencia y las actividades que se desarrollen a nivel regional.

### 3. **Subsección de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (ASA)**

3.1. Asimismo, la OACI ha establecido una Subsección de auditoría de la seguridad de la aviación (ASA) dentro de la Subdirección de seguridad de la aviación y facilitación pero fuera de la Sección AVSEC, asegurando así un cierto grado de autonomía respecto a las demás actividades de seguridad de la aviación. En este contexto, la Subsección de auditoría de la seguridad de la aviación elaboraría, ejecutaría y coordinaría el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP), elaboraría y mantendría actualizados los procedimientos e instrumentos estándar de auditoría de la seguridad de la aviación, y aseguraría el control de calidad del proceso de auditoría e informes de las mismas.

### 4. **Centro regional de instrucción básica y de perfeccionamiento del Mecanismo AVSEC Escuela regional AVSEC suramericana de la OACI en Quito (Ecuador) ETAC**

4.1. Por otra parte, en el año 1996 la OACI suscribió un Memorando de Acuerdo (MOA) con la ETAC con el propósito de facilitar la realización de cursos y seminarios AVSEC patrocinados por la OACI.

4.2. Para el año 2003 se tienen programados los siguientes cursos:

- |   |                                 |                              |
|---|---------------------------------|------------------------------|
| ➤ | 16 al 24 de Junio               | Curso de Instructores AVSEC  |
| ➤ | 25 al 30 de Agosto              | Curso sobre manejo de crisis |
| ➤ | 22 de Setiembre al 3 de Octubre | Curso Básico de Auditores    |
| ➤ | 24 Noviembre al 4 de Diciembre  | Curso sobre Administración   |

4.3. El curso de instrucción para auditores en seguridad de la aviación ha sido preparado con la finalidad de que el personal de seguridad de la aviación pueda realizar auditorías de la aplicación de las normas del Anexo 17 como parte de un equipo internacional de auditoría de la OACI y también dentro de su propio Estado.

4.4. Este curso de instrucción está destinado a futuros auditores de la OACI. Se tiene la intención de que después de completar con éxito el curso de capacitación los alumnos pasen exámenes escritos y orales para obtener la certificación como auditores de la OACI. Los candidatos que obtengan la certificación serían invitados a participar, en calidad de miembros del equipo, en el programa universal OACI de auditoría de la seguridad de la aviación.

4.5. En este sentido, la OACI ha invitado a los Estados a proponer candidatos debidamente calificados. Es sumamente importante que todos los participantes sean especialistas en temas de seguridad de la aviación y posean un mínimo de tres años de experiencia operacional en seguridad de la aviación y amplios conocimientos en esta materia valiéndose del Anexo 17 como referencia.

4.6. Las candidaturas deben ser recibidas por la OACI antes del 28 de julio de 2003.

## 5. **Propuesta de actividades para el Sistema en el campo AVSEC**

5.1. Como se puede notar la OACI tiene una serie de actividades a escala regional en apoyo a las actividades AVSEC, sin embargo y respondiendo a la solicitud de la Junta General el sistema podría apoyar a los Estados miembros mediante la contratación de un consultor AVSEC para que realice una ronda de visitas de una semana de duración a los Estados miembros, con el propósito de realizar un diagnóstico de la situación AVSEC y ofrecer cualquier apoyo adicional que le sea requerido durante esa visita, finalmente el consultor produciría un informe para cada uno de los Estados con el resultado de las actividades realizadas y las constataciones observadas.

5.2. La contratación de este consultor no está considerada en el presupuesto del sistema, por tanto supondría un aumento en el mismo de alrededor aproximadamente **USD 74,000**, que cubriría su contratación por tres meses, per diem, pasajes, honorarios profesionales y costos administrativos de la OACI.

6. **Acción sugerida**

6.1. Se invita a la Junta General a:

- a) tomar nota de las actividades regionales desarrolladas por la OACI en apoyo al mecanismo AVSEC
- b) tomar nota sobre la fecha límite para el envío de los candidatos al curso de auditor en seguridad de la aviación; y
- c) considerar la propuesta de actividades AVSEC del párrafo 5.

FIN